

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO

Nº 92/28010  
A: 30 NOV 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.	<input type="checkbox"/>	J.H.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ARCHIVO

Exmo. Sr. Patricio Aylwin Azocar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Mira, 16.11.1992

Illustre Sr Presidente,

Soy un miembro de Amnistia Internacional, la organizacion no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indigenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 despueés del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelgson Wladimiro Curiñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor del la defensa de los derechos humanos.

Seguro a que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Simonetta Marcato  
Via Argine Destro Canale  
Taglio 61  
30034 Mira Venezia Italia

*Simonetta Marcato*

UNIONE DONNE ITALIANE

Via del Gambero 77  
41100 M O D E N A

Sezione di NOVI DI MODENA  
Via C.Zoldi n°32  
41016 NOVI DI MODENA

Sr. Patricio Aylwin Azocar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Carpi(Italia), noviembre 1992

Ilustre Sr. Presidente,

somos algunos miembros de la organizacion no gubernamental U.D.I.(Unione Donne Italiane) "Union de las Mujeres Italianas" que lucha por el respeto de los derechos de las mujeres y en general la defensa de los derechos humanos, y nos permitimos escribir a Ud. en relacion al caso de

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

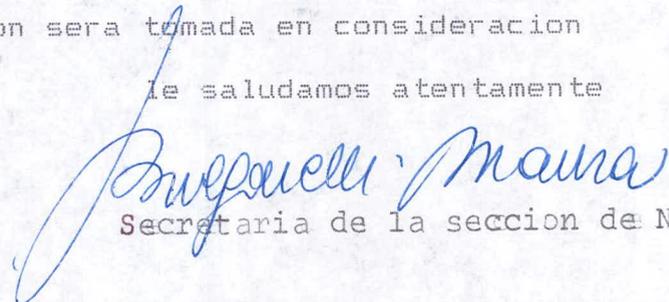
un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre habia sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le rüegamos que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978.

El inicio de una investigacion sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificacion de los responsables establecerian una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Estamos seguros que nuestra peticion sera tomada en consideracion

le saludamos atentamente

  
Secretaria de la seccion de Novi

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
C H I L E

Ilustre Sr. Presidente,

Soy un profesor que trabaja en colaboración con Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito de escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maqueherea y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de

Anna Maria Portera  
Via Vittorio Emanuele, 4  
12042 BRA ( CN )  
ITALIA

30 octubre 1992

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Présidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,  
soy un miembro de Amnesty International, que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Segura que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

*Anna Maria Portera*

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago, Chile

Ilustre Sr. Presidente,

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este período está llevando adelante una campaña sobre la violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo muy atentamente.

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago, Chile

Ilustre Sr. Presidente,

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre la violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maqueherra y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo muy atentamente.

Gabriel Bauvalle  
Via Addis Ababa 8/7  
13051 Biella (VC)  
Italia

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago, Chile

Ilustre Sr. Presidente,

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre la violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. /

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo muy atentamente.

LIDIA CASTAGNETTI

27 Via Repubblica

13051- BIELLA, ITALY

*Lidia Castagnetti*

18. 11. 1992

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
C H I L E

Ilustre Sr. Presidente,

Soy un profesor que trabaja en colaboración con Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito de escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Wladimiro Curifiñir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehuea y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curifiñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Nome

Indirizzo

FIRMA

PIANA STEFANO via circ. 7M Pont St. Martin Sicca Stf. co

VAIRETO PAOLA via Gressoney 44 Pont St. Martin (AO) Padoa (Vaireto)

MASCIA TERZULLI via REPUBBLICA 29 Pont St. Martin (AO) Mascia Terzulli

VERONICA FERIN Via Marx Demmes 2 Pont St. Martin (AO) Veronica Ferin